Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2023
"PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA ACTOS PROTOCOLARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA"

San Lorenzo, 25 de mayo de 2023.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la CD Nº 17/2023 para la provisión de arreglos florales.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la provisión de arreglos florales. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
f. El Decreto N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
g. La Resolución del Decanato Nº 24 del 05 de enero de 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal (Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Miembro) y C.P. Néstor Pereira Colman (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones); y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 281 – Servicios de Ceremonial.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la Provisión de Arreglos Florales para Actos Protocolares de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA. El número de ID es el Nº **430268** y el número de expediente virtual es el Nº **305588**.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2023
"PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA ACTOS PROTOCOLARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA"

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 19 de mayo de 2023 a las 09:30, habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	Oferta Total
1	K. L. Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos	G. 1.700.000.-
2	Florarte de Rodrigo Augusto Pérez Bogado	G. 1.790.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el Reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para

verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes empresas:

1- K. L. Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos.
2- Florarte de Rodrigo Augusto Pérez Bogado.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera y la experiencia suficiente para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que las empresas participantes del presente llamado han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	**K. L. Servicios Varios**	**Florarte**
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	No Presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
Documentos legales		
1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica

Análisis de Precios Ofertados

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60° y 61° del Decreto Nº 2.992/19, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye cuanto sigue:

Nº	**Descripción del llamado**	**Mejor oferta presentada económicamente**
1	Provisión de Arreglos Florales para Actos Protocolares de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA	K. L. Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos

Posteriormente, se procedió a evaluar a la firma K. L. Servicios Varios, cuya propietaria es la señora Benita Yegros Vallejos con C.I. N° 1.412.573. De dicho análisis se pudo constatar que los registros personales de las mencionadas personas no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Por tanto y considerando que la persona verificada, no tiene relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	K. L. Servicios Varios
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Experiencia

Posteriormente, se ha procedido a solicitar nota mediante, a las firmas K. L. Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos y Florarte de Rodrigo Augusto Pérez Bogado documentos que avalen su antigüedad en el rubro, para verificar si los oferentes cuentan con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; de los cuales la firma Florarte de Rodrigo Augusto Pérez Bogado no ha remitido las documentaciones solicitadas, por consiguiente se detalla en el cuadro:

Nº	Requisitos	K. L. Servicios Varios
1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2.	Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
3.	Curriculum del/la oferente/empresa.	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma K. L. Servicios Varios, se ajusta a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Capacidad Financiera

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma K. L. Servicios Varios; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla a continuación:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	K. L. Servicios Varios	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)	1,92	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)	0,64	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2019, 2020 y 2021)	3,68	Cumple

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados, las cuales fueron verificadas por el Departamento de Contrataciones, quienes han informado como sigue:

Ítems	Descripción de Bienes	Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma
1	Centro de mesa pequeño achatado y alargado para conferencia, elaborado con flores surtidas multicolores, de 30 cm como mínimo	Cumple
2	Centro de mesa mediano achatado y alargado para conferencia, elaborado con flores surtidas multicolores, de 50 cm como mínimo	Cumple
3	Centro de mesa grande achatado y alargado para conferencia, elaborado con flores surtidas multicolores, de 70 cm como mínimo	Cumple
4	Corona de laureles frescos para homenajes de 1,20 cm de diámetro	Cumple

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo observar que la empresa K. L. Servicios Varios; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en cada ítem ofertado.

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
K. L. Servicios Varios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 2.992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por el **Total**.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 17/2023 **"Provisión de Arreglos Florales para Actos Protocolares de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA",** en modalidad de contrato abierto, a la firma **K. L. Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos;** por un monto mínimo de **G 30.000.000** (guaraníes treinta millones) y un monto máximo de **G. 60.000.000** (guaraníes sesenta millones).

Considerando que el llamado se realizó en forma Plurianual, para el ejercicio fiscal 2023 corresponde aplicar la suma de G 30.000.000 (guaraníes treinta millones), y para el ejercicio fiscal 2024 corresponde aplicar la suma de G 30.000.000 (guaraníes treinta millones), atendiendo que la misma se encuentra supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad al siguiente detalle:

Ejercicios fiscales 2023 - 2024	Ejercicio fiscal 2023	Ejercicio fiscal 2024
Importe Total	Importe Total	Importe Total
G. 60.000.000	**G. 30.000.000**	**G. 30.000.000**

Ítem	Descripción de Bienes	U. Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Centro de mesa pequeño achatado y alargado para conferencia, elaborado con flores surtidas multicolores, de 30 cm como mínimo	unidad	Evento	1	350.000
2	Centro de mesa mediano achatado y alargado para conferencia, elaborado con flores surtidas multicolores, de 50 cm como mínimo	unidad	Evento	1	400.000

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2023
"PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA ACTOS PROTOCOLARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA"

Ítem	Descripción de Bienes	U. Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
3	Centro de mesa grande achatado y alargado para conferencia, elaborado con flores surtidas multicolores, de 70 cm como mínimo	unidad	Evento	1	450.000
4	Corona de laureles frescos para homenajes de 1,20 cm de diámetro	unidad	Evento	1	500.000
Total General - IVA Incluido					**1.700.000**

Monto Mínimo	G 30.000.000 (guaraníes treinta millones),
Monto Máximo	G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones).

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, y que las empresas poseen las condiciones legales y la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos en el llamado de referencia.

Es nuestro informe.

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro